



**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL JURADO Y FASE FINAL DEL CONCURSO DE DISEÑO DE CARTELES PARA ALUMNOS Y ALUMNAS DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN**

**SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:**

Doña María Teresa Cristóbal Gutiérrez

**VOCALES:**

Doña Mónica López Burgos.

Doña Pilar Rubio Cea.

D. Eduardo Pérez de Arenaza Torroja.

D. Franco Ezequiel Simeone

**ASESOR:**

D. Jorge de la Nava Muñoz.

**SECRETARIA:**

Dña. Marta Paredes Villoldo.

Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día ocho de mayo de dos mil veintiséis, se reúnen las señoras y señores señalados al margen, en la sala de Históricos del Centro Municipal de las Artes -Teatro Municipal Buero Vallejo de Alcorcón (sito en la calle Robles s/n), bajo la presidencia de doña María Teresa Cristóbal Gutiérrez, como Jurado en pleno del Concurso de Diseño de Carteles para los Alumnos y Alumnas del Tercer Ciclo de Educación Primaria de los Colegios del Municipio de Alcorcón, de acuerdo al siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

- PRIMERO: Constitución del Jurado.  
SEGUNDO: Criterios de valoración.  
TERCERO: Visionado de los carteles.  
CUARTO: Deliberaciones y fallo del Jurado.

**PRIMERO: CONSTITUCIÓN DEL JURADO**

Abierto el acto por la Presidencia se comprueba la existencia de quorum y de conformidad a la cláusula octava de la Convocatoria Pública año 2025 del Concurso de diseño de carteles para los alumnos y alumnas del tercer ciclo de Educación Primaria de los colegios del municipio de Alcorcón, se constituye el Jurado del citado concurso, compuesto por la presidenta, los cuatro vocales, un asesor y la secretaria, referenciados todos en el margen de asistentes.



**SEGUNDO: CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

A continuación, se procede a la lectura de la cláusula séptima de la Convocatoria, que establece que el Jurado otorgará a cada participante un máximo de 10 puntos, aplicándose los siguientes criterios:

- Expresión comunicativa sobre la actuación de la convivencia ciudadana. Se valorará que el mensaje sea fácilmente entendible e interpretable por cualquier persona (hasta un máximo de 4 puntos).
- Creatividad y originalidad (hasta un máximo de 2 puntos).
- Facilidad para su reproducción (hasta un máximo de 2 puntos).
- Calidad técnica (hasta un máximo de 2 puntos).

**TERCERO: VISIONADO DE LOS CARTELES**

Seguidamente y en virtud de la cláusula novena de la convocatoria se procede al visionado por los miembros del Jurado de los carteles presentados por los diferentes centros educativos.

Los dibujos han sido expuestos ante los miembros del jurado todos a la vez, sin identificación alguna del centro educativo al que representan.

Previamente a la reunión, la secretaria del Jurado ha procedido a introducir una copia de los carteles en un sobre cerrado junto un documento que permite identificar el nombre del centro y del alumno o alumna a quien pertenecen cada cartel.

Sobre la mesa se depositan aleatoriamente los carteles originales sin identificación.

**CUARTO: DELIBERACIONES Y FALLO DEL JURADO:**

Una vez visualizados los dibujos presentados por los centros educativos, los miembros del Jurado comprueban que uno de ellos no cumple los requisitos de la convocatoria, que en su cláusula segunda dice: "El tamaño del dibujo/cartel será de dimensiones 60 x 40 cm", midiendo este 29,5 x 21 cm.

Con respecto a este cartel, el Jurado acuerda excluirlo de la valoración.

A continuación, cada miembro del Jurado, a excepción de la secretaria, proceden a la valoración de resto de carteles sin tener conocimiento del centro educativo al que pertenecen.

Puntuados los dibujos, se procede a abrir los sobres mencionados en el punto anterior, a fin de permitir la identificación de los autores y autoras, los centros educativos a los que pertenecen, así como la puntuación obtenida, resultando lo siguiente:

COLEGIO	PUNTUACIÓN TOTAL
CEIP FERNANDO DE LOS RÍOS	6,65
CEIP SAN JOSÉ DE VALDERAS	8,3
CEIP BELLAS VISTAS	8,8
CEIP AGUSTÍN DE ARGÜELLES	NO VALORADO

Seguidamente se procede a la colocación de las puntuaciones obtenidas por orden decreciente, de mayor a menor puntuación, de los candidatos y candidatas, tal y como figura en la siguiente tabla:

ORDEN	COLEGIO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CEIP BELLAS VISTAS	8,8
2	CEIP SAN JOSÉ DE VALDERAS	8,3
3	CEIP FERNANDO DE LOS RÍOS	6,65

De acuerdo a la cláusula tercera de la convocatoria, relativa al crédito presupuestario y premios, y a la vista de los resultados obtenidos, el Jurado falla, clasificados por orden decreciente, de mayor a menor puntuación, a los candidatos y candidatas premiados:

CARTELES PREMIADOS:

**PRIMER PREMIO:**

- Concedido a la alumna ganadora, Coral Cabrera González del CEIP Bellas Vistas, dotado con una placa de premiado y un set de pinturas.



- Concedido al CEIP Bellas Vistas, representante de la alumna ganadora, dotado con una placa de premiado.

SEGUNDO PREMIO:

- Concedido al alumno segundo ganador, Mateo de Luque Pérez, del CEIP San José de Valderas, dotado con una placa de premiado y un set de pinturas.
- Concedido al CEIP San José de Valderas, representante del alumno segundo ganador, dotado con una placa de premiado.

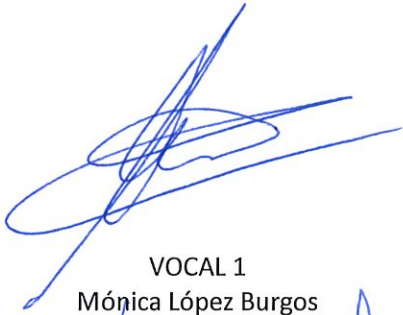
TERCER PREMIO:

- Concedido a la alumna tercera ganadora, Chloe Ramírez Simarro, del CEIP Fernando de los Ríos, dotado con una placa de premiado y un set de pinturas.
- Concedido al CEIP Fernando de los Ríos., representante de la alumna tercera ganadora, dotado con una placa de premiado.

Los carteles premiados se reproducirán en carteles que serán expuestos y servirán como señalética en diferentes vías y espacios públicos del municipio de Alcorcón:

Concluida la valoración y en virtud de la cláusula novena de la Convocatoria, el Jurado ordena la publicación de la presente Acta, la cual es inapelable, en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón y la eleva al Órgano competente para la concesión de los premios.

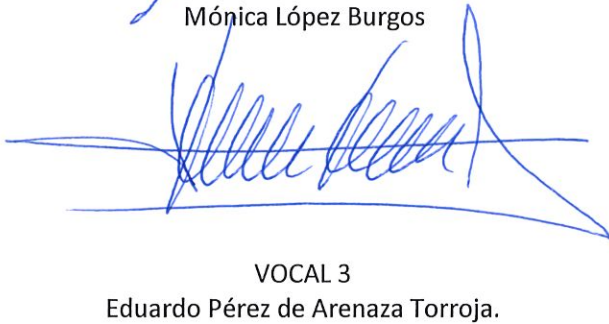
No produciéndose más intervenciones y no teniendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las trece horas y treinta minutos del día de la fecha, y se levanta la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de la que yo, secretaria, doy fe.



VOCAL 1  
Mónica López Burgos



VOCAL 2  
Pilar Rubio Cea



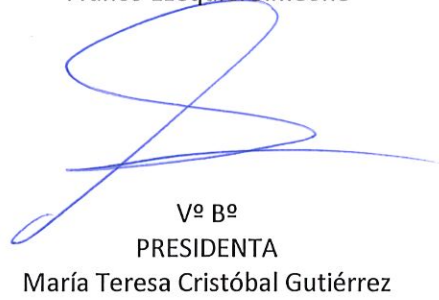
VOCAL 3  
Eduardo Pérez de Arenaza Torroja.



VOCAL 4  
Franco Ezequiel Simeone



SECRETARIA  
Marta Paredes Vilfido



Vº Bº  
PRESIDENTA  
María Teresa Cristóbal Gutiérrez